

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2016 – 00227 00

Previo a continuar con el trámite del asunto y a fin de evitar futuras nulidades, atendiendo a lo informado por el Banco de Bogotá en su oficio del 30 de junio de 2021, obrante en el cuaderno de medidas cautelares y la documental que allega, **se ORDENA que por secretaría se OFICIE con destino a la Superintendencia Nacional de Salud, a fin de que se sirva informar, en el término de tres (3) días, sobre la toma de posesión de bienes, haberes y negocios de la aquí ejecutada COOMEVA EPS, si se debe suspender el proceso de ejecución y si hay lugar o no a remitir el expediente respectivo. Remítase copia de la Resolución arrimada por la citada entidad financiera.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

¹ Estado electrónico número 104 del 6 de agosto de 2021

Civil 005
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **530f9dc439a2957194355b32eb4c566ee7fc9be2acd9dc8195027add96cb7662**

Documento generado en 05/08/2021 06:56:21 AM